

ABRIL 2018

REGISTRO CIVIL III. FACULTADES DEL ÁREA

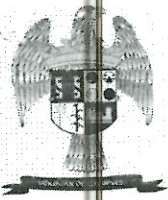
- Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“ Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. ”

- Título Decimosegundo del Código Civil para el Estado de Veracruz.

1. Capítulo I
2. Capítulo II
3. Capítulo VI
4. Capítulo VII
5. Capítulo VIII
6. Capítulo IX

- Reglamento del Registro Civil del Estado de Veracruz.



ABRIL 2018

REGISTRO CIVIL

IV. OBJETIVOS

El Registro Civil tiene como meta principal regularizar el Estado Civil de las Personas.

Específicos.

- Brindar servicios con calidad a la ciudadanía.
- Contribuir a la plena seguridad jurídica y a la garantía de los derechos de las personas, a través del registro confiable de los actos del Estado Civil.
- Contar con un sistema de cómputo y medios electrónicos para satisfacer las demandas de la ciudadanía y con eso hacer entrega de los tramites de forma inmediata que deseen realizar los ciudadanos.
- Prevenir el deterioro y extravió de las actas del estado civil de las personas

IV. METAS

- Ofrecer servicios de asentamiento de los actos del estado civil en forma sistematizada, rápida, eficiente y cercana a la población, brindando así la seguridad jurídica en el estado civil de las personas.
- Difundir los servicios que brinda el registro civil en las comunidades del Municipio conservando los valores de la institución